



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 430/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1156/2008, de fecha 17 de Abril de 2008, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N° 07 Aseo Domiciliario, de fecha 02 de Febrero de 2010.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 65, de fecha 02 de Febrero de 2010.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 07 de Tesorería Municipal, a nombre de doña VERONICA ALTAMIRANO GUAJARDO, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en Luis Porto Seguro correspondiente a deuda por derechos de Aseo domiciliarios, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha vencimiento	Valor Cuota
Abono	02.02.2010	\$ 10.000.
1	31.03.2010	\$ 17.767.
2	30.04.2010	\$ 17.767.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Convenio Pago Derecho Aseo



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ERIC / OTL / JCRF / GAND / JEN / ffd.-